

## **SESION EXTRAORDINARIA N°27**

### **CONCEJO MUNICIPAL**

Preside del Concejo Municipal el Sr. Américo Guajardo Oyarce

Siendo las 9:15 Horas del 18 de Noviembre del año 2022, se inicia sesión extraordinaria N°27 del Honorable Concejo Municipal integrado por los siguientes Concejales:

Como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Daniel Zamorano Araya

- Don Mauricio Montecino
- Don Roberto Rojas Estrada.
- Don Luis Zalatiel Valenzuela.
- Don Jorge Mora Jiménez.
- Doña Miriam Herrera Añigual.

### **TABLA**

**1. Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria n°10 de Dirección comunal de Educación año 2022.**

**2. Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria n°06 de Dirección comunal de Salud año 2022.**

**3. Respuesta Dirección de control Interno respecto de invitaciones a capacitaciones cumplen respecto de las instrucciones sobre los cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los concejales (CGR Dictamen 085355N16).**

- curso – taller **ACTUALIZACION JURISPRUDENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**; a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre del presente año, en la comuna de Pelluhue.
- **“XXVI CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE”**, a efectuarse los días 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre 2022, en la ciudad de Iquique y Pica Región de Tarapacá – Chile.

**4. Participación de concejales en cursos :**

- curso – taller **ACTUALIZACION JURISPRUDENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**; a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre del presente año, en la comuna de Pelluhue.
- **“XXVI CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE”**, a efectuarse los días 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre 2022, en la ciudad de Iquique y Pica Región de Tarapacá – Chile.

## 1. Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria n°10 de Dirección comunal de Educación año 2022.

**Mauricio Montecino Canales**, buenos días, se trabajó en comisión modificación presupuestaria n°10 de Dirección comunal de Educación y se resolvieron dudas, este será explicado por Sr. Oscar Gálvez.

**Oscar Gálvez**, buen día a los presentes y auditores, esta modificación se trabajó en comisión educación y quise sociabilizar un proyecto de mantención y reparaciones del colegio del porvenir con recursos propios, se cuenta con alrededor de 50% de recursos propios y en arcas municipales DAEM se cuenta con 55 millones de pesos, es iniciativa de la comunidad educativa es referente a reparaciones patio y techumbre, el proyecto sería un sueño para la comunidad educativa.

Respecto a otra materia de ingreso hay 528 mil pesos copeuch, traspaso municipal por \$35.700.000, recuperación ley 19.345 por \$3.332.000 y \$221.207.000 acumulación licencias año calendario los cuales se distribuyen en sueldos base, proyecto colegio porvenir y proyecto mobiliario.

**Sr. Alcalde Américo Guajardo Oyarce llama a votación Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria n°10 de Dirección comunal de Educación año 2022.**

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

<b>Concejal, Sr. Roberto Rojas Estrada</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Concejal, Sr. Mauricio Montecino Canales</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Concejal, Sr. Luis Zalatiel Valenzuela</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Concejal, Srta. Miriam Herrera.</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Concejal Sr. Jorge Mora Jiménez</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Alcalde Sr. Américo Guajardo Oyarce</b>	<b>Apruebo</b>

**Acuerdo N° 1: Se Aprueba de forma unánime modificación presupuestaria n°10 de Dirección comunal de Educación año 2022.**

 REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE TALCA MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO DEPARTAMENTO DAEM		FECHA: 08.11.2022 ORD. D.A.E.M. Nro. 1439 MAT: MODIF. PRESUP. NRO. 10	
DE: DIRECTOR D.A.E.M.		A: Según Distribución	
<b>MAYORES INGRESOS</b>			
SUB-ITEM-ABIG	DENOMINACION	GLOSA	ccs.
05-01-001	DEL SECTOR PRIVADO	Aportes Coopeuch	1
05-02-101	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestion	2
08-01-001	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LIC. MED.	Reembolso Art. Ley N° 19.346	3
08-01-001	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LIC. MED.	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	4
			260.767
<b>MENORES GASTOS</b>			
SUB-ITEM-ABIG	DENOMINACION	GLOSA	
			0
<b>MAYORES GASTOS</b>			
SUB-ITEM-ABIG	DENOMINACION	GLOSA	
21-01-001	PERSONAL DE PLANTA	Sueldo Base	2, 4
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Mantenimiento y Reparaciones Inmobiliarias	1, 4, 3
29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS	mobiliario y otros	3
90.00.000	SALDO FINAL DE CAJA	0	
			202.767
			56.000
			3.000
<b>MENORES INGRESOS</b>			
SUB-ITEM-ABIG	DENOMINACION	GLOSA	
			0
NOTA EXPLICATIVA:			
DISTRIBUCION			
1.- Sr. Alcalde			
2.- Sres. Concejales ( 6 )			
3.- Sr. Secretario Municipal			
4.- Archivo Depto. de Control Interno			
5.- Archivo Jefe Finanzas DAEM			
6.- Archivo DAEM			
TOTAL COPIAS 11			

## 2. Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria n°06 de Dirección comunal de Salud año 2022.

**Roberto Rojas**, el 08 noviembre de realizó comisión de salud para tratar el tema de esta modificación presupuestaria n°6 junto al Plan Comunal de Salud, donde hubieron mayores ingresos (\$9.280.000) y mayores gastos y se rebajaron cuentas de servicios básicos que suman en total \$1.000.000 con eso llegaron a \$10.280.000 los cuales se distribuyeron en honorarios a suma alzada, vestuario, gas, devolución habilidades para la vida y otros gastos financieros.

**Rodrigo Bernales**, buenos días, modificación presupuestaria es de \$10.280.000, es pequeña pero pasa a dar cumplimiento a las partidas pendientes. Todo lo que ingrese de aquí en adelante por licencias médicas será mayores ingresos



**RÍO CLARO**  
I. MUNICIPALIDAD  
Con todos y para todos



REPUBLICA DE CHILE		FECHA : 03/11/2022	
PROVINCIA DE TALCA			
MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO		ORD. ---- Nro. 1.037	
DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD		MAT : MODIF. PRESUP. NRO. 06 DEL 2022	
DE : DIRECTOR COMUNAL DE SALUD		A : Según Distribución	
MAYORES INGRESOS			
SUB. ITEM. ASIG	DENOMINACION	GLOSA	9,280
115-08-01-002	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 Y Ley N° 19.117 ART. ÚNICO	9,280
MENORES GASTOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	1,000
215-22-05-004	SERVICIOS BASICOS	Correo	200
215-22-05-005	SERVICIOS BASICOS	Telefonía Fija	200
215-22-05-006	SERVICIOS BASICOS	Telefonía Celular	200
215-22-05-008	SERVICIOS BASICOS	Enlaces de Telecomunicaciones	200
215-22-05-999	SERVICIOS BASICOS	Otros	200
MAYORES GASTOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	10,280
215-21-03-001	OTRAS REMUNERACIONES	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	5,298
215-22-002-002	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas / Poleras y gorros programa Vida Sana	550
215-22-05-002	SERVICIOS BASICOS	Gas	480
215-26-01-000	DEVOLUCIONES	DEVOLUCIONES / devolución a JUNAEB por programación de gastos programa HPV	3,822
215-29-99-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS / Activo de programas	130
MENORES INGRESOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	0
 RODRIGO SALAZAR DIAZ DIRECTOR COMUNAL SALUD			
DISTRIBUCIÓN			
1.= Sr. Alcalde			
2.= Sres. Concejales ( 8 )			
3.= Sr. Secretario Municipal			
4.= Director Control Interno.			
5.= Contador Salud			
6.= Archivo Dirección Comunal			
7.= Archivo			

**Sr. Alcalde Américo Guajardo Oyarce llama a votación Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria n°06 de Dirección comunal de Salud año 2022.**

Cuya votación a viva voz se desarrolló de la siguiente manera:

<b>Concejal, Sr. Roberto Rojas Estrada</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Concejal, Sr. Mauricio Montecino Canales</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Concejal, Sr. Luis Zalatiel Valenzuela</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Concejal, Srta. Miriam Herrera.</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Concejal Sr. Jorge Mora Jiménez</b>	<b>Apruebo</b>
<b>Alcalde Sr. Américo Guajardo Oyarce</b>	<b>Apruebo</b>

**Acuerdo N° 2: Se Aprueba de forma unánime modificación presupuestaria n°06 de Dirección comunal de Salud año 2022.**

**3. Respuesta Dirección de control Interno respecto de invitaciones a capacitaciones cumplen respecto de las instrucciones sobre los cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los concejales (CGR Dictamen 085355N16).**

- **curso – taller ACTUALIZACION JURISPRUDENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD; a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre del presente año, en la comuna de Pelluhue.**
- **“XXVI CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE”, a efectuarse los días 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre 2022, en la ciudad de Iquique y Pica Región de Tarapacá – Chile**

**Daniel Zamorano**, fue enviado a los concejales el Ordinario repuesta de control Interno N°595 de fecha 16.11.2022.

También se solicitó a la DAF por correo, disponibilidad y saldo presupuestario de la cuenta de capacitaciones.

Se encuentra en poder de los concejales la opinión de Control Interno y esta poder de ellos si corresponde o no que ellos participen de libre manera.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO  
DIRECCION DE CONTROL INTERNO



ORD.: N° 5 9 5 /2022.

ANT.: ORD. N° 271 SECRETARIO MUNICIPAL

MAT.: RESPUESTA SOBRE CURSOS DE  
CAPACITACION DE CONEJALES.

CUMPEO, 16 DE NOVIEMBRE AÑO 2022.

DE: DIRECTOR DE CONTROL INTERNO  
SR. LUIS SILVA NAVARRETE

A: SECRETARIO MUNICIPAL  
SR. DANIEL ZAMORANO ARAYA

La Dirección de Control Interno ha tomado conocimiento de oficio mencionado en el antecedente y que dice relación con pronunciamiento de esta dirección sobre si las invitaciones a capacitación cumplen respecto de las instrucciones sobre cometidos y capacitaciones que pueden disponer respecto de los concejales, y da a conocer su opinión señalando lo siguiente:

1.- Contraloría General en uso de sus atribuciones legales mediante el Oficio Circular N° 85.355, de 2016, ha impartido instrucciones sobre los cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los concejales. (Se adjunta copia de dicho documento).

2.- La concurrencia de un concejal a capacitación debe fundamentar la necesidad de su concurrencia a tal actividad porque contribuye a actualizar e incrementar sus conocimientos y destrezas para el buen desarrollo de su cargo en materia relacionada, específicamente, con la gestión municipal.

3.- Es necesario que para el otorgamiento de recursos destinados a solventar gastos por concepto de capacitación de los concejales se ajuste a derecho, es necesario que ello se proporcione de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y que se tenga en especial consideración los principios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, de manera que los municipios deberán priorizar la asistencia a las mencionadas jornadas de los funcionarios pertenecientes a las unidades municipales de carácter técnico, y que en la asignación de las actividades los municipios den un trato igualitario a todos los ediles y, que en cumplimiento del principio de juridicidad el cual conlleva la exigencia de que los actos administrativos tengan una motivación racional y no obedezcan a un mero capricho de la autoridad, pues en tal caso, resultarían arbitrarios y, por ende, ilegítimos, por tanto el decreto alcaldicio que autorice la capacitación y el correspondiente egreso sea fundado, indicándose de manera expresa las razones para que determinado concejal sea quien asista al curso en desmedro de otra autoridad o de los funcionarios de una unidad municipal, así como el fundamento de por qué es necesaria su asistencia a él y como se relaciona dicha actividad con la gestión municipal (Aplica dictamen N° 15.001, de 2017 de Contraloría General).

4.- Los antecedentes para inscribirse en la Capacitación deben entregarse con la debida anticipación a la Unidad de Adquisiciones (dependiente de la DAF), quien será la responsable de adjudicar la participación del concejal en la capacitación respectiva.

5.- Posterior a la capacitación el concejal deberá emitir un Informe del cometido que debe incluir los costos asociados al mismo, y, que debe ser entregado al H. Concejo Municipal, incluyéndose en el acta respectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra II), inciso segundo, de la ley N° 18.695 (aplica dictámenes N°s 79.621, de 2011 y 54.599, de 2016), en el que debe adjuntar factura cancelada de la Capacitación, certificado o documentos formales extendidos por los organismos, que respalden la realización de las actividades inherentes al mismo, programa de capacitación, registro de firma de asistencia al curso, fotografías inherentes a la presencia en la capacitación y/u otro documento que sirva de respaldo al egreso por concepto de participación en capacitación. (Documentos en original o copia de estos con firma y timbre del Secretario Municipal donde certifica que la copia es fiel al original que se tuvo a la vista).

6.- En atención a lo expuesto anteriormente y en lo que dice relación con Taller Actualización Jurisprudencia de Atención Primaria de Salud y visto el programa a tratar, es de opinión de esta Dirección de Control, que en primer lugar asista un funcionario de la Dirección Comunal de Salud y en segundo lugar asista concejal que presida y/o integre la Comisión de Salud del H. Concejo Municipal, para que adquiera conocimientos en el temario a tratar en dicha capacitación, lo que le permitirá tener antecedentes para efectuar su labor de fiscalizador en el área de salud.

7.- En relación a XXVI Congreso Nacional de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, y visto el programa a tratar, es de opinión de esta Dirección de Control, que asista funcionario municipal que tenga relación con Turismo y luego el concejal que desee incrementar sus conocimientos en el área turismo y que pueda a futuro apoyar el fomento del turismo en nuestra comuna, dada que esta tiene en carpeta y fomento de la "Ruta de Condorito".

Lo anterior se informa para vuestro conocimiento y fines a que haya lugar, salvo superior decisión de la autoridad municipal.

Se despide atentamente, S.S.



**LUIS SILVA NAVARRETE**  
CONTADOR  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

LSN/lsn

Distribución:

- Indicada.
- Archivo Control

**Miriam Herrera**, tengo la consulta sr secretario, si en la de Pelluhue dice que pueden asistir los que tengan competencias en salud o sea que pertenezcan a la comisión de salud o sea no puede ir quien no pertenezca.

**Daniel Zamorano**, esa es la opinión del Ord 595 de control interno, yo no voy a interpretar el ordinario de control.

**Sr. Alcalde Américo Guajardo Oyarce llama a votación para Participación de concejales en cursos:**

- curso – taller **ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**; a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre del presente año, en la comuna de Pelluhue.

<b>Concejal, Sr. Roberto Rojas Estrada</b>	<b>Rechazo</b> , no demuestro interés, tengo temas agendados en la comuna.
<b>Concejal, Sr. Mauricio Montecino Canales</b>	<b>Rechazo</b> , no pertenezco a la comisión de salud
<b>Concejal, Sr. Luis Zalatiel Valenzuela</b>	<b>Rechazo</b> , no pertenezco a la comisión de salud
<b>Concejal, Srta. Miriam Herrera.</b>	<b>Rechazo</b> , no participo, tengo compromisos adquiridos en esas fechas
<b>Concejal Sr. Jorge Mora Jiménez</b>	<b>Rechazo</b> , no me interesa en esta ocasión, tengo compromisos en esa semana

- “XXVI CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE”, a efectuarse los días 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre 2022, en la ciudad de Iquique y Pica Región de Tarapacá – Chile.

<b>Concejal, Sr. Roberto Rojas Estrada</b>	<b>Rechazo</b> , no demuestro interés, hay otra capacitación en la cual quiero participar.
<b>Concejal, Sr. Mauricio Montecino Canales</b>	<b>Rechazo</b> , tengo otros objetivos.
<b>Concejal, Sr. Luis Zalatiel Valenzuela</b>	<b>Apruebo</b> , creo el turismo es una fuerte entrada económica y me interesa
<b>Concejal, Srta. Miriam Herrera.</b>	<b>Rechazo</b> , no participo, prefiero esperar la otra capacitación que se sugiere.
<b>Concejal Sr. Jorge Mora Jiménez</b>	<b>Rechazo</b> , no me interesa en esta ocasión, estoy pensando en la que viene a futuro

**Concejal Sr. Luis Zalatiel Valenzuela**, manifiesta que no iría solo a la capacitación por lo que deja sin efecto su voluntad de participar en esta.

**Se levanta de sesión a las 09:42 horas**



**AMERICO GUAJARDO OYARCE**  
ALCALDE



**DANIEL ZAMORANO ARAYA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

